

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-21-LP21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.800. -

DALCAHUE, 13 de octubre de 2022.-

VISTOS: el informe favorable del ITO de fecha 07/10/2022, la carta del contratista de fecha 06/10/2022 que solicita la recepción definitiva, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo cargo alcalde, el decreto alcaldicio N°1.890 de fecha 23/11/2021 que sustituye la garantía por correcta ejecución de la obra, La Boleta de Garantía N°598979 de fecha 17/11/2021 del Banco BCI que garantiza la correcta ejecución de la obra, la carta del contratista de fecha 18/11/2021 ingresado en la DOM bajo N°490 con fecha 22/11/2021 que solicita reemplazar Boleta de Garantía por correcta ejecución de la obra, el decreto alcaldicio N°1.811 de fecha 09/11/2021 que establece subrogancias, el decreto alcaldicio N°1.773 de fecha 04/11/2021 que aprueba la recepción provisoria, la Boleta de Garantía N°565454 de fecha 04/11/2021 del banco BCI que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 15/10/2021, el decreto alcaldicio N°1.552 de fecha 04/10/2021 que designa la comisión, el informe favorable de la ITO de fecha 27/09/2021, la carta del contratista de fecha 22/09/2021 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.453 de fecha 10/09/2021 que aprueba la modificación de contrato, la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo de fecha 10/09/2021, la Prórroga de Certificado de Fianza N°B0090876-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAval que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el informe de la ITO de fecha 09/09/2021, la carta del contratista de fecha 08/09/2021 que solicita aumento de plazo, la el decreto alcaldicio N°1.328 de fecha 23/08/2021 que aprueba la modificación de contrato N°01, Prórroga de Certificado de Fianza N°B0090876-01 de fecha 20/08/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 de fecha 23/08/2021, el informe del ITO de fecha 20/08/2021, la carta del contratista de fecha 19/08/2021 solicitando aumento de plazo, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N°917 de fecha 25/05/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 25/05/2021, el decreto alcaldicio N°898 de fecha 20/05/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°881 de fecha 14/05/2021 que aprueba el contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 13/05/2021, el Certificado de Fianza N°B0090876 de fecha 07/05/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°811 de fecha 05/05/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 03/05/2021, el Acta de Apertura de fecha 29/04/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 702 de fecha 15/04/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Reposición Señaléticas Rurales Comuna de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, CIUDAD DE DALCAHUE", ejecutada por la Sociedad Constructora Pupelde Limitada, R.U.T. N°76.021.750-6., la recepción se realizará el **lunes 17 de octubre de 2022.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pbd. -